



ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 065 DE COMPRAVENTA DE UNA VALLA PUBLICITARIA SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y ILUSTRACION MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **RICARDO VARGAS MANOSALVA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.225.575 quien actúa en nombre y representación legal de la firma **ILUSTRACION MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.S.** con NIT. No. 900.697.542-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : ILUSTRACION MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.S.
NIT. : 900.697.542-6
CLASE DE CONTRATO : COMPRAVENTA DE UNA VALLA PUBLICITARIA
CONTRATO No. : 065
OBJETO : "COMPRAVENTA E INSTALACION DE UNA VALLA PARA PUBLICIDAD DE LA LOTERIA SANTANDER".
VIGENCIA INICIAL : 5 días a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de Inicio.
SUSCRIPCION : 09 de junio de 2017
FECHA DE INICIACION : 09 de junio de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO : \$ 7.030.350
FECHA TERMINACION : 14 de junio de 2017
FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
13/07/2017.	658	\$5.999.180 =

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Jurídica
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Bucaramanga, ~~13 JUL 2017~~ 13 JUL 2017

CONTRATISTA

RICARDO VARGAS MANOSALVA
 C.C. No. 91.225.575

Elaboró: Libia Amparo Blanco Arango

LOTERIA SANTANDER

LILIAN SALGUERO
 (Gerente General)

SUPERVISOR

WILSON RUEDA INE
 Subgerente Mercadeo y Ventas

Revisó Jurídicamente: Iván Andrés Caballero Parra

